



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°089-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de junio del 2022

VISTO:

El Oficio N°988-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de mayo del 2022, Memorando N°279-2022-UNJ-P, de fecha 30 de mayo del 2022, Informe N°0570-2022-UNJ/OPP, de fecha 01 de junio del 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N°988-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de mayo del 2022, el Director General de Administración solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora el encargo interno por el importe de S/ 1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Soles), a favor de la Bach. Liz Katerin Ocampo Lozano, Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración, por gastos en compra de 10 cisternas de agua potable en la EPS MARAÑÓN;

Con Memorando N°279-2022-UNJ-P, de fecha 30 de mayo del 2022, el Presidente (e) de la Comisión Organizadora autoriza el encargo interno por el importe de S/ 1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Soles), a favor de la Bach. Liz Katerin Ocampo Lozano, Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración, por gastos en compra de 10 cisternas de agua potable en la EPS MARAÑÓN;

Con Oficio N°1011-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 31 de mayo del 2022, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Soles), a favor de la Bach. Liz Katerin Ocampo Lozano, Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración, por gastos en compra de 10 cisternas de agua potable en la EPS MARAÑÓN;

Con Informe N°0570-2022-UNJ/OPP, de fecha 01 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor de la Bach. Liz Katerin Ocampo Lozano, Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración, por gastos en compra de 12 cisternas de agua potable en la EPS MARAÑÓN, específica de gasto 2.3.2.2.1.2 Servicio de agua y desagüe, por el monto de S/ 1,650.00 Soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Fondo de "Encargo Interno" por el importe de S/ 1,650.00 (Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Soles), a favor de la Bach. Liz Katerin Ocampo Lozano, Asistente Administrativo de la Dirección General de Administración, por gastos en compra de 10 cisternas de agua potable en la EPS MARAÑÓN.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°089-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de junio del 2022

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Ing. Wilder H. Gómez Penadillo
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN